

Cerro Sombrero, 06 de junio de 2011.-

NUM 372/(Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal N° 647 de fecha 08 de septiembre de 2010, que autoriza la firma de documentos al Administrador Municipal de la Ilustre Municipalidad de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) El Acuerdo N° 228 del Concejo Municipal tomado en sesión ordinaria N° 086 de fecha 26 de abril de 2011, que aprueba la participación de los Concejales Sra. Rosa Nicetich, Sr Eduardo Bahamonde y Sr Claudio Andrade, a la capacitación "Análisis de las funciones y Atribuciones de los Concejales", realizado los días 4,5 y 6 de mayo en la ciudad de Punta Arenas.
- 2) Que se realice Trato Directo como único proveedor que realiza el taller requerido por la Ilustre Municipalidad de Primavera.

DECRETO

1º AUTORIZASE, la compra del Seminario "Administración Municipal Actualizada " a **INSTITUTO CEDORA LTDA**, RUT 79.752.200-7 realizado en la Ciudad de Punta Arenas, mediante la modalidad de Trato Directo por un valor de \$600.000.- (seiscientos mil pesos), exento de IVA, Orden de Compra Electrónica N° 3866-61-SE11.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, al interesado, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretario Municipal



MAURO OYARZO TORRES
Administrador Municipal